

### GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA SEGUNDA FASE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PROCESO DE COMPRA EN EL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO

# I. Información General Código de registro de la organización comunal Nombre de la organización comunal (Indicarlo como aparece en la personería jurídica de Dinadeco) Nombre del Proyecto (Transcribir el nombre según quedó aprobado en el acta de la asamblea) Monto solicitado (Indicarlo en colones costarricenses) Región TIPO DE PROYECTO (escoger una opción): **SOCIOPRODUCTIVO** CON COMPONENTE PRODUCTIVO



Detalle			ficación Verificación nnización Promotor (a) munal. Regional.		Verificación Director (a) Regional		Verificación Analista.		
1.	Documentos de la organización comunal	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1.	Cumplen con las consideraciones generales para la presentación de proyectos (ver Anexo No. 01 cuadro "Estratos para Proyectos Socioproductivos o con Componente Productivo" al final de este documento). Marcar la casilla correspondiente:  Estrato A (mayor a \$\tilde{\pi}\$150 000 001.00)  Estrato B (hasta \$\tilde{\pi}\$150 000 000.00)  Estrato C (hasta \$\tilde{\pi}\$60 000 000.00)  Estrato D (hasta \$\tilde{\pi}\$25 000 000.00)  Título II., Capítulo I., artículo 4. Título VI., Capítulo I, artículo 46.								

1.2.	Presentan los siguientes requisitos mínimos (ver								
	Anexo No. 01 "Estratos para Proyectos								
	Socioproductivos o con Componente								
	Productivo" al final de este documento):								
	Antecedente / Identificación								
	Diseños / Ficha Técnica								
	Estudio de Mercado								
	Evaluación Financiera								
	Aspectos Sociales								
	Aspectos Ambientales								
	Título II., Capítulo I., artículos 5. y 7. Título VI., Capítulo I, artículo 46.								
	Presentan completo el formulario de primera								
1.3.	fase de solicitud de financiamiento para								
	infraestructura productiva.								
		Organ	cación ización unal.	Promo	cación otor (a) onal.	Verific Direct Regi		Verific Anal	cación lista.
	infraestructura productiva.  Detalle	Organ	ización	Promo	otor (a)	Direct	tor (a)		
		Organi Com	zación unal.	Promo Regi	otor (a) onal.	Direct Regi	tor (a) onal	Anal	lista.
1.4.	Detalle  Para proyectos SOCIOPRODUCTIVOS que se ubiquen en los estratos económicos A y B, la organización comunal deberá contar con una estructura administrativa que dirija el proyecto una vez financiado, diferente a los miembros	Organi Com	zación unal.	Promo Regi	otor (a) onal.	Direct Regi	tor (a) onal	Anal	lista.

Título VII., Capítulo I., artículo 48., numerales 5., 5.1. v 5.2.

# III. Requisitos Específicos

	Detalle		ificación Verificación anización Promotor (a) omunal Regional		otor (a)	Verificación Director (a) Regional		Verificación Analista.	
4.	Información técnica del proyecto	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.	Presentan impreso el presupuesto de obras detallado de la obra de manera que se pueda determinar en detalle y precisión los costos de mano de obra, maquinaria, materiales, transporte y otros rubros. A solicitud del analista a cargo del proyecto se deben remitir los digitales vía correo electrónico (según el CFIA actualmente este servicio tiene un arancel del 1.0%).  Se permitirá un ajuste no mayor al 2% respecto al monto total de la estimación de costos presentada en la primera fase.  Considerar que los planos de construcción visados del CFIA deberán coincidir con el presupuesto de obra detallado presentado. Condición que se verificará para la aprobación de la etapa de liquidación del proyecto.  Utilizan la plantilla de presupuesto detallado publicada en la página web de Dinadeco.  Título IV., Capítulo II., artículo 30., numerales 1., 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numerales 1., 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4.								
4.2.	Presentan copia confrontada contra el original por el funcionario regional del acuerdo de junta directiva donde conste que conocen y aceptan los planos de construcción visados y el presupuesto de obras del proyecto.								

4.3.	Título IV., Capítulo II., artículo 30., numeral 1.5. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numerales 1.5. y 1.6. Indican el número de contrato del CFIA (OC). Título IV., Capítulo II., artículo 30., numeral 2. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numeral 2.								
5.	Permiso de construcción	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5.1.	Aportan permiso de construcción debidamente aprobado y vigente.								
6.	Profesionales en Ingeniería o Arquitectura (revisar Anexos No. 03 y No. 04 para figuras de profesionales)	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6.1.	Cuenta con un profesional <b>REC</b> : responsable de la ejecución de la construcción.  Puede ser persona física o jurídica y debe estar inscrito en el CFIA.  Título IV., Capítulo II., artículo 30., numerales 3., 3.1., 3.1.1. y 3.1.2. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numerales 3., 3.1., 3.1.1 y 3.1.2.								
6.2.	Cuenta con un profesional en la materia que cumpla como inspector inscrito en el CFIA, el cual realizará un control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos (según el CFIA actualmente este servicio tiene un arancel del 3.0%).  Título IV., Capítulo II., artículo 30., numeral 3.2. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numeral 3.2.								

7.	Roles que pueden desempeñar los profesionales (revisar Anexos No. 03 y No. 04 para figuras de profesionales )	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
7.1.	<ul> <li>Consultor, REC e Inspector, todos profesionales o empresas diferentes.</li> <li>Consultor y REC pueden ser el mismo profesional o empresa, el Inspector debe ser un profesional o empresa diferente.</li> <li>Consultor e Inspector pueden ser el mismo profesional o empresa, el REC debe ser un profesional o empresa, el REC debe ser un profesional o empresa diferente.</li> <li>Título IV., Capítulo II., artículo 30., numerales 4., 4.1., 4.2. y 4.3. Título VII., Capítulo II., artículo 63. numerales 4., 4.1., 4.2. y 4.3.</li> </ul>								

# IV. Verificación de la documentación entregada para el proyecto

Organización Comunal								
Nombre de el/la Presidente (a) de la organización comunal								
Fecha de entrega de la documentación								
	Firma	Sello						



		I								
Promotor (a)										
Nombre de el/la Promotor (a)										
Fecha de recibido										
Fecha de verificación										
	Firma	Sello								
Director (a	) Regional									
Nombre de el/la Director (a) Regional										
Fecha de recibido										
Fecha de verificación										
	Firma	Sello								
Analista asigna	ado al proyecto									
Nombre de el/la Analista										
Fecha de recibido										
Fecha de verificación										

Firma

Sello



V. Observaciones	

### VI. Equidad de Género Nacional

Se motiva al movimiento comunal para que, desde la formulación hasta la etapa de ejecución del proyecto se tome en consideración la inclusión de algún o algunos elementos de la normativa de Equidad de Género Nacional, vigente al momento de su presentación, según se pueda aplicar a la modalidad de proyecto elegida.



GOBIERNO

DE COSTA RICA

### **ANEXO No. 01**

A	Mayor a ¢150 000 001.01	1. Nombre del proyecto, situación que	2. En el caso de	3.1  Análisis PESTEL, análisis del bien o del servicio (necesidades, precio, ventajas, calidad, diseño y características) análisis de la demanda y de la	4.1 Estimación del punto de equilibrio, metas de las ventas de los bienes y servicios, definición de punto de partida y escenario de evaluación financiera, proyección de estados financieros y flujo de estados proyectados, indicadores de	5. Indicar cuánto empleos directos e indirectos se estiman	6.1 En el caso de que el proyecto tenga una afectación ambiental, debe presentar una evaluación de impacto ambiental certificado por
В	Hasta ¢150 000 000.00	da origen al proyecto, definición del problema o necesidad a resolver o bien la oportunidad a aprovechar.	los diseños, presentar si aplica para el proyecto que se pretende desarrollar. Ficha técnica: nombre del proyecto,	oferta, comercialización de los bienes y servicios, plan de venta, plan de mercadeo (marketing).	evaluación financiera (1- VPN – Valor Presente Neto, 2- TIR – Tasa Interna de Retorno, 3- B/C –Relación Costo Beneficio, 4- Costo anual uniforme equivalente).	generar con este proyecto socioproduc tivo.	6.2  Describir el entorno natural en el que se desarrollará y operará el
С	Hasta ¢60 000 000.00	Objetivos del proyecto, justificación del proyecto, recursos disponibles, beneficios del proyecto.	descripción del proyecto, ubicación geográfica, población beneficiaria.	3.2  Análisis del bien o del servicio (necesidades, precio, ventajas, calidad, diseño y características) análisis de la demanda y de la oferta, comercialización de los bienes y servicios, plan de venta, plan de mercadeo (marketing).	4,2 Evaluación financiera, proyección de estados financieros y flujo de estados proyectados.		proyecto e indicar cuáles son las implicaciones directas que tenga el proyecto y operación en el
D	Hasta ¢25 000 000.00	proyecto.		3.3  Hacer una corta explicación del bien / servicio a	4.3		entorno. En el caso de que
E	Hasta ¢10 000 000.00			adquirir, indicar cuál va a ser la comercialización que se le va a dar al bien o servicio, indicar cuál sería el beneficio de contar con este proyecto socioproductivo para el impacto económico de su organización comunal.	Hacer una corta explicación de cuáles son los costos de operación, costos de inversión y el estimado de ganancia a obtener por mes.		exista una afectación o alteración al medio ambiente.

#### **ANEXO No. 02**

La organización comunal deberá vigilar a que estrato corresponde el proyecto (A, B, C, D o E) a efectos de cumplir con los requisitos específicos señalados según corresponda.

- Si el proyecto corresponde al estrato A, debe cumplir con los numerales
   1, 2, 3.1, 4.1, 5, 6.1
- Si el proyecto corresponde al estrato B, debe cumplir con los numerales
   1, 2, 3.1, 4.1, 5, 6.2
- Si el proyecto corresponde al estrato C, debe cumplir con los numerales
   1, 2, 3.2, 4.2, 5, 6.
- Si el proyecto corresponde al estrato D, debe cumplir con los numerales
   1, 2, 3.3, 4.3, 5, 6.2
- Si el proyecto corresponde al estrato E, debe cumplir con los numerales
   1, 2, 3.3, 4.3, 5, 6.2

#### **ANEXO No. 03**

Los siguientes son los roles permitidos:

- Consultor, REC e Inspector, todos profesionales o empresas diferentes.
- Consultor y REC pueden ser el mismo profesional o empresa, el Inspector debe ser un profesional o empresa diferente.
- Consultor e Inspector pueden ser el mismo profesional o empresa, el REC debe ser un profesional o empresa diferente.
- Se recomienda que los profesionales sean atinentes a la labor que asumirán.
- Consultor, REC e Inspector deben estar inscritos en el proyecto ante el CFIA.

Título IV., Capítulo II., artículo 24., numerales 7., 7.1., 7.2., 7.3., 7.4. y 7.5. Título VII., Capítulo II., artículo 57., numerales 7., 7.1., 7.2., 7.3., 7.4. y 7.5.



#### ANEXO No. 04

